ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO

MARTHA LILIANA PERDOMO RAMÍREZ, identificada con cédula de ciudadanía número 65.734.883, Directora General del **JARDIN BOTANICO JOSÉ CELESTINO MUTIS**, con NIT 860.030.197-0, según Decreto No. 003 de fecha 07 de enero de 2020 y Acta de Posesión No. 040 de fecha 07 de enero de 2020, y facultada en materia de contratación y para la ordenación del gasto, de conformidad con la Resolución No. 017 del 16 de enero de 2020, quien actúa para efectos de la liquidación en nombre y representación del JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS, quien para los efectos del presente documento se denominará el JARDÍN**,** por una parte y **CAMILO ANDRÉS ESCOBAR GARCÍA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.188.024 quien actúa en calidad de Representante Legal de **AERORENTAL LTDA,** sociedad identificada con NIT No. 900.232.695-9; constituida por documento privado del 28 de julio de 2008. Inscrita el 31 de marzo de 2014 bajo el número 01822338 del Libro IX quien se denomina **EL CONTRATISTA** hemos acordado liquidar de común acuerdo el **CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS JBB-CTO-1024-2020.**

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

OBJETO:	Mantenimiento preventivo y correctivo de las plataformas elevadoras autopropulsadas OCTOPUS 18 – 1715 TWIN de la Oficina de Arborización Urbana para el desarrollo del manejo silvicultural y paisajístico de la ciudad	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	14/12/2020	
PLAZO:	3 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	
VALOR INICIAL:	A monto agotable hasta Quince Millones De Pesos ($15.000.000) M/, incluido IVA y todos los gastos directos o indirectos que conlleven la ejecución.	
FECHA DE INICIO:	31/12/2020	
CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	**NO.**	**FECHA**
	2067-2020	15/10/2020
REGISTROS PRESUPUESTALES:	**NO.**	**FECHA**
	2061-2020	17/12/2020
ADICIONES:	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	**VALOR ADICIONADO**
	N. A	N. A
REDUCCIONES:	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	**VALOR**
	N. A	**N. A**
VALOR TOTAL:	A monto agotable hasta Quince Millones De Pesos ($15.000.000) M/, incluido IVA y todos los gastos directos o indirectos que conlleven la ejecución	
PRORROGAS:	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	**NUEVO PLAZO**
	Prorroga No. 1 del 25/03/2021, extendiendo el plazo por un (1) mes y quince (15) días	14/04/2021

ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO

	contados a partir de la finalización del plazo pactado inicialmente.	
FECHA DE TERMINACIÓN:	14/04/2021	
OTRAS MODIFICACIONES:	**TIPO**	**FECHA SUSCRIPCIÓN**
	N. A	N. A
SUPERVISOR (ES):	German Darío Álvarez Lucero / Subdirector Técnico Operativo	
APOYO A LA SUPERVISION:	Juan Jaiver Espinel Silva / Profesional de apoyo Fabian Steven Abella Rincón / Profesional de apoyo	
SUPERVISOR PARA EFECTOS DE LIQUIDACIÓN:	German Darío Álvarez Lucero / Subdirector Técnico Operativo	

2. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO:

Valor Inicial del contrato	$ 15.000.000
Valor total de las adiciones	N. A
Valor total de las reducciones	N. A
Valor Total del contrato	**$ 15.000.000**
Valor total ejecutado	$ 13.883.673
Valor total pagado	$ 13.883.673
Valor pendiente de pago al contratista	N. A
Saldo a Liberar favor del JBB	$ 1.116.327

Nota: El saldo no ejecutado por valor de Un Millón Ciento Dieciséis Mil Trescientos Veintisiete Pesos m/cte. ($ 1.116.327) del Registro Presupuestal No. 2061-2020 corresponde a saldo sin ejecutar sin que ello implique incumplimiento del contratista.

3. CONSTANCIAS

Que según consta en el informe final presentado por el supervisor, según Formato GCT.F-47

ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO

a. El contratista cumplió con el objeto del contrato y sus obligaciones, así como con los pagos de las obligaciones de seguridad social, de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

b. Que durante la ejecución del contrato no se impusieron sanciones al contratista.

c. Que las garantías contractuales quedan en el siguiente estado:

NO. DE PÓLIZA	AMPARO	VIGENCIA		VALORES ASEGURADOS
		INICIO	FIN	
NB–100148612	Cumplimiento Del Contrato	14/12/2020	24/11/2023	$ 1.500.000
	Calidad Del Servicio	14/12/2020	24/11/2023	$ 1.500.000
	Correcto Funcionamiento	14/12/2020	24/11/2023	$ 1.500.000

Sin perjuicio de la suscripción del Acta de Liquidación, el supervisor continuará realizando el seguimiento de las garantías hasta que finalice la vigencia de las mismas, fecha en la cual, se procederá a efectuar el cierre del expediente contractual en el Formato GCT.F-02.

Que conforme con lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el **CONTRATO JBB-CTO-1024-2020** suscrito entre el **JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS** y **CAMILO ANDRÉS ESCOBAR GARCÍA**, Representante Legal de **AERORENTAL LTDA,** conforme con lo establecido en el numeral 2 – "*RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO"* del presente documento.

SEGUNDA. - Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, el informe final del supervisor GCT.F-47, el estado de pagos expedido por la Tesorería del JB JCM y toda la documentación relacionada en la presente acta, informe final de supervisión GCT.F-47 y soporte de pagos de los informes 1 al final.

TERCERA. – EL JARDÍN procederá a liberar la suma de Un Millón Ciento Dieciséis Mil Trescientos Veintisiete Pesos m/cte. ($ 1.116.327) del Registro Presupuestal No. 2061-2020, conforme con lo establecido en el numeral 2 – "RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO" del presente documento. Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato.

CUARTA. - El contratista, mantendrá indemne al JARDÍN libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO

QUINTA. - Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

SEXTA: La presente acta presta mérito ejecutivo, toda vez que consagra una obligación clara, expresa y exigible, de conformidad con el artículo 297 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo establecido en el artículo 422 de la Ley 1564 de 2012.

SÉPTIMA: El Ordenador del Gasto suscribe la presente acta de liquidación, entendiendo que el supervisor o interventor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del Contratista.

Se firma la presente acta por los que en ésta intervinieron, en Bogotá D.C., a los **06/09/2021**

Vo.Bo.

MARTHA LILIANA PERDOMO RAMÍREZ
Directora General
Ordenador de Gasto
Jardín Botánico José Celestino Mutis

CAMILO ANDRÉS ESCOBAR GARCÍA
Representante Legal
Aerorental Ltda.
Contratista

GERMÁN DÁRIO ÁLVAREZ LUCERO
Subdirector Técnico Operativo
Supervisor

	Nombre	Firma
Revisado por	*Aura Elvira Gómez Martínez – Jefe Oficina Asesora Jurídica*	
Revisado por	*Ana María León – contratista Oficina Jurídica*	
	Diana Patricia Triana Murillo- Contratista Oficina Jurídica	
Revisado por	*Juan Leonardo Rodríguez – Tesorería*	
Revisado por	*Luisa Fernanda González – Contabilidad*	
Revisado por	*Edison Alfonso Bareño Forero - Presupuesto*	
Elaborado por	Juan Jaiver Espinel Silva - *Profesional de Apoyo STO*	